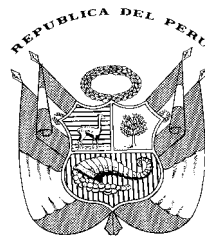


“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0014-2006-ED/UE-026
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD
EJECUTORA 026: PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA
TODOS



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

2006

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- IV. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|--------|--|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 3 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 4 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 6 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA. |
| Nº 6-A | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| Nº 6-B | DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA Y
REPOSICIÓN DE BIENES |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Adjudicación Directa Pública, se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS.
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA LIMA
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Material PAD para la Unidad Ejecutora 026:Programa de Educación Básica para todos.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total es de **S/. 228,596.03 (Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Noventa y Seis con 03/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al 07 de agosto del 2006. Los límites mínimos y máximos de los valores referenciales han sido consignados en el Capítulo 6, Numeral 6.2

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U \$/.	P.TOTAL \$/.
1	B44.515.001	TONER PARA FAX PANASONIC KX-FA83A	UNI	12	95,84	1.150,08
2	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	32	452,90	14.492,80
3	B44.515.050	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-1170	UNI	24	18,15	435,60
4	B44.515.066	TINTA P/FAX XEROX MOD.170 CENTRE	UNI	2	162,99	325,98
5	B44.515.080	TONER P/IMP.LEXMARK T630	UNI	11	1.361,62	14.977,82
6	B44.515.093	TONER P/FOTOC.CANON NP 3020/6130	UNI	36	58,49	2.105,64
7	B44.515.110	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UNI	8	309,44	2.475,52
8	B44.515.114	TONER P/FOTOCOPIADORA RICOH FT-5632/4522/5840	UNI	37	166,09	6.145,33
9	B44.515.118	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP6030/6330 NPG7	UNI	14	123,62	1.730,68
10	B44.515.119	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1560	UNI	36	82,78	2.980,08
11	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	4	53,31	213,24
12	B44.515.128	TONER P/FOTOC.CANON NP-2120	UNI	22	53,31	1.172,82
13	B44.515.582	TONER PARA IMP. LASER JET 1300 Q2613A	UNI	8	273,10	2.184,80
14	B44.515.583	TONER P/IMP. LASER JET 2200 C4069A	UNI	1	373,71	373,71
15	B44.515.761	TONER P/ FOTOC. XEROX WCPR0423/428-COD113R634	UNI	1	998,80	998,80
16	B44.515.777	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	60	492,00	29.520,00
17	B44.515.783	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA MOD.2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	37	463,32	17.142,84
18	B44.515.791	TONER P/FOTOC.KYOCERA TK-67	UNI	17	492,00	8.364,00
19	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA P/FAX KX-FA65-FP121	UNI	10	155,60	1.556,00
20	B44.515.839	TONER P/IMP.KYOCERA-FS-1000	UNI	16	465,44	7.447,04
21	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	6	227,80	1.366,80
22	B44.515.873	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS BLACK T040	UNI	4	104,40	417,60
23	B44.515.874	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS COLOR T041	UNI	4	104,40	417,60
24	B44.515.943	TONER P/IMP.LASERJET C4127X 4000N/4000T/4000/4050	UNI	15	410,51	6.157,65
25	B44.515.945	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L NPC3906A	UNI	1	260,10	260,10
26	B44.515.946	TONER P/IMPRESORA LASER JET 5P 6P HP N° C3903A	UNI	67	331,80	22.230,60
27	B44.515.948	TONER P/IMPR.L.JET HP 4L/4P/4ML 92274A	UNI	5	390,68	1.953,40
28	B44.515.949	TONER P/IMPR.L.JET HP 5M/4/5/APLUS N-92298A	UNI	39	402,80	15.709,20
29	B44.515.966	TONER P/FOTOC.GESTETNER 2613	UNI	1	113,36	113,36
30	B44.515.970	TONER P/IMPRESORA LASER IBM P/N38L1410-INFOPRINT 21	UNI	21	882,80	18.538,80
31	B44.515.975	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	7	692,00	4.844,00
32	B44.515.985	TONER P/IMP.LASER.XEROX DOCUPRINT N°2025	UNI	3	942,80	2.828,40
33	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 NPC4096A	UNI	7	373,71	2.615,97
34	B44.515.993	TONER P/IMP.LASER HP 4500 C4191A-NEGRO	UNI	17	322,77	5.487,09
35	B44.515.994	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	7	508,63	3.560,41
36	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	7	978,10	6.846,70
37	B44.515.997	TINTA P/DUPLICADORA RISOGRAFH INK TR-1530	UNI	29	128,41	3.723,89
38	B76.735.277	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	C.JA	96	61,98	5.950,08
39	B76.745.124	CD REGRABABLE DE 700 MB	UNI	996	3,14	3.127,44
40	B76.745.125	CD REGRABABLE DE 650 MB	C.JA	32	64,99	2.079,68
41	B76.745.127	CD GRABABLE DE 700 MB	UNI	818	1,56	1.276,08
42	B76.745.272	DISKETTE 3.5" HD(CAJA x10 UND)	C.JA	532	6,20	3.298,40
	TOTAL					228.596,03

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Precios Unitarios**. Se establecen que se requieren Cuarenta y dos (42) Ítems. Los postores podrán participar en uno o todos los ítems. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Las Bases serán entregadas en el Área de Procesos Públicos ubicada en la oficina 114 del Pabellón “A” – Primer piso del Ministerio de Educación – Sede Central

Horario de atención : 08:30 – 17:00
Teléfonos : 435-3900 ó 215-5800
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su nombre y número de DNI.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad para atender la adquisición materia del presente proceso de selección, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las Bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2. Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3. Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-96-ED.
- Ley N° 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley N° 28242 Ley Complementaria a la Ley N° 27143 “Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Resolución de Secretaría General N° 0001-2006-ED del 06.ENE.2006 que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2006 y sus modificatorias.
- Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 063-2006-EF: Que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, antes citado.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III**DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA****3.1 DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 01/09/2006
Registro de Participantes	Del 04/09/2006 al 15/09/2006
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones a las Bases	Del 04/09/2006 al 06/09/2006
Fecha de absolución de Consultas y de Observaciones	El 11/09/2006
Integración de Bases	El 13/09/2006
Acto de Presentación de Propuestas Técnicas (Sobre N° 1) y Propuestas Económicas (Sobre N° 2), y Apertura del Sobre N° 1 de Propuestas Técnicas	El 19/09/2006 – a las 10:00 horas. Auditorio Tercer Piso Pabellón “A”
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 20/09/2006 al 21/09/2006
Acto Público de resultados de Evaluación de propuesta técnica y Apertura de Sobre N° 2 de Propuesta Económica y Otorgamiento de Buena Pro	El 22/09/2006 – a las 15:00 horas. Auditorio Tercer Piso Pabellón “A”

3.3 SOBRE LAS HORAS Y LAS FECHAS.

Todas las horas consignadas en las presentes Bases corresponden a la Hora Oficial de la República del Perú. Todas las fechas consignadas corresponden a días hábiles. Si por alguna razón, uno de los días indicados en las Bases se declara feriado no laborable por el Gobierno, el plazo o fecha indicada correrá hasta el próximo día hábil que corresponda.

3.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 17:00 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas u observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas, observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículos 87° y 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos ubicada en el Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

3.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Habiendo quedado integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del tercer piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en los Auditorios y el horario indicado en el cronograma del proceso (hora exacta).

CAPITULO IV

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numerados y visadas en todas las páginas que contengan información del postor en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su nombre, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE N° 026
Primera Convocatoria

“Adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos”

Nombre del Postor:

Ítems donde presenta propuesta:

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE N° 026
Primera Convocatoria

“Adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos”

Nombre del Postor:

Ítems donde presenta propuesta:

En cada sobre deberá estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor, y

serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor. Para cualquier caso se excluye el uso de lápiz o portaminas.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

- 1.- Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento. En caso no se presente este documento, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de quince (15) minutos al postor para realizarlo, caso contrario se descalificará al postor.

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Pacto de Integridad, según modelo del Anexo N° 03. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 04. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: (a) Que los bienes son elaborados dentro del Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total. (b) Ser o no pequeña o microempresa. (c) Sobre no uso de fondos públicos (sólo para entidades estatales) Cuando se trate de Consorcios, el presente

documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
5. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
6. Carta donde se acredite que el postor es representante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada para cada uno de los ítems a los que se presenta.
7. Declaración Jurada de Marca del Producto, según modelo del Anexo N° 08.
8. Muestra correspondiente al bien comprendido en el ítem o ítems a los cuales se presenta. Las muestras de los postores que no sean adjudicados serán recogidas del Área de Procesos Públicos en un plazo no mayor a 15 días calendario luego de consentida la Buena Pro. En el caso de los postores adjudicados, dichas muestras deberán ser recogidas en un plazo no mayor a quince días calendario luego de producida la segunda entrega.
9. Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores, emitida por Consucode. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
10. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN para todos aquellos postores que manifiesten en el Anexo N° 04 de las Bases que se encuentran ofreciendo bienes nacionales. En el caso que un postor se presente a más de un ítem, ofreciendo en algunos de ellos productos importados deberá mencionar claramente en el inciso h del Anexo N° 04 de las Bases Administrativas cuáles son aquellos ítems donde está ofreciendo productos importados.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje alguno más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas,

para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

11. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06, 06-A y 06-B).

SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto unitario y total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien o bienes a adquirir.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley concordado con la Cuarta Disposición Final de su Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles** bajo el **sistema de Precios Unitarios**, para cada ítem al que se presenta y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien materia del presente proceso de contratación.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable,

solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

“EL MINISTERIO” pagará, el cien por ciento (100%) correspondiente a la primera entrega previa conformidad, luego de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

Se utilizará el mismo procedimiento para el pago de la segunda entrega.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

4.9 LUGAR CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA

El contratista deberá entregar los bienes materia de este proceso de selección, en el Almacén del Ministerio de Educación, según plazo de entrega señalado por el mismo en la propuesta técnica presentada en su momento para la primera y segunda entrega. Dicho plazo será computado a partir de la suscripción del Contrato y emitida la Orden de Compra.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio tercer piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los postores en el orden en que adquirieron las bases para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados. La entrega de la propuesta en consorcio, se efectuarán a continuación de las propuestas individuales de cualquiera de los miembros del consorcio que hayan adquirido las Bases.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de las presentes Bases. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en el ítem que se presentaron.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen y los mantendrá en su custodia hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio tercer piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se reiniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se

abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 59° del Reglamento.

- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Entrega de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todos los postores presentes recibirán copia de los cuadros de calificación técnica y económica y del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro al finalizar el acto público de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

6.1 METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

La Evaluación de las ofertas se realiza en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Costo Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en los artículos 69° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, calificando solamente aquellas propuestas que cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN PARA TONERS Y TINTAS Items (1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,32,33,34,35,36 y 37)	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE (Máximo 100 puntos)
1. Factores referidos al postor		30
1.1 Experiencia del postor	<p>La Experiencia del postor será calificada considerando la venta de tintas y toners, acumulados en el período comprendido entre Septiembre 2000 a la fecha de presentación de propuestas, acreditando la información solicitada con la copia simple de facturas canceladas o en su defecto, contratos acompañados de su respectiva conformidad otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de los bienes. Se presentarán como máximo diez (10) facturas y/o contratos.</p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 06-A. No se considerarán aquellas facturas o contratos ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:</p> <p>Más del 200% del valor referencial total del ítem al cual se presenta 30 puntos</p> <p>Igual o más del 100% y hasta el 200% del valor referencial total del ítem al cual se presenta 20 puntos</p> <p>Menor al 100% del valor referencial 00 puntos</p> <p>Los postores que presenten facturas y/o contratos, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, deberán indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de facturación.</p>	
2.- Factores referidos al producto		40
2.1 Certificación del fabricante de los productos ofertados	<p>Se asignará un máximo de 20 puntos a aquellos postores que oferten bienes que cuenten con certificación ISO 9000 o superior.</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar Copia del Certificado ISO solicitado, la marca ofertada debe ser reconocida a nivel mundial por lo menos en tres continentes.</p>	20
2.2 Calidad del producto	<p>Bienes Originales de la marca del equipo (no reciclados) 20 puntos</p> <p>Bienes Compatibles con el equipo (no reciclados) 15 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la certificación de originalidad de los bienes que oferte, expedida por el fabricante o su representante en nuestro país.</p>	20
3.- Factores referidos a la entrega y garantía del bien		30
3.1 Plazo para la primera entrega de bienes.	<p>Menos de 03 días calendario 10 puntos De 03 a 04 días calendario 08 puntos De 05 a 06 días calendario 06 puntos 07 días calendario 00 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de entrega ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p>Los postores que oferten un plazo de entrega mayor a 07 días calendario, serán desestimados por no cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas.</p>	10
3.2 Garantía	<p>12 meses a más 10 puntos De 06 a 12 meses 08 puntos Hasta 06 meses 06 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de garantía de los bienes ofrecido según Anexo N° 06-B.</p>	10
3.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<p>De 01 a 04 días calendario 10 puntos De 05 a 08 días calendario 05 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de reposición de bienes en garantía ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p>No se considerará puntaje a aquellos postores que oferten un plazo de reposición igual o mayor a 08 días calendario.</p>	10
TOTAL	100	

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN PARA CINTAS, CARTUCHOS, DVDS, CDS Y DISKETTES. Items (3,19,38,39,40,41 y 42)	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE (Máximo 100 puntos)
1. Factores referidos al postor		40
1.2 Experiencia del postor	<p>La Experiencia del postor será calificada considerando la venta de cintas, cartuchos, DVDS, CDS y Diskettes, acumulados en el período comprendido entre Septiembre 2000 a la fecha de presentación de propuestas, acreditando la información solicitada con la copia simple de facturas canceladas o en su defecto, contratos acompañados de su respectiva conformidad otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de los bienes. Se presentarán como máximo diez (10) facturas y/o contratos.</p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 06-A. No se considerarán aquellas facturas o contratos ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:</p> <p>Más del 200% del valor referencial total del ítem al cual se presenta 40 puntos</p> <p>Igual o más del 100% y hasta el 200 % del valor referencial total del ítem al cual se presenta 30 puntos</p> <p>Menor al 100% del valor referencial 00 puntos</p> <p>Los postores que presenten facturas o contratos, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, deberán indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de facturación.</p>	
2.- Factores referidos al producto		60
2.1 Plazo para la primera entrega de bienes.	<p>Menos de 03 días calendario 20 puntos De 03 a 04 días calendario 15 puntos De 05 a 06 días calendario 10 puntos 07 días calendario 00 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de entrega ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p>Los postores que oferten un plazo de entrega mayor a 07 días calendario, serán desestimados por no cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas.</p>	20
2.2 Garantía	<p>12 meses a más 20 puntos De 06 a 12 meses 15 puntos Hasta 06 meses 10 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de garantía de los bienes ofrecido según Anexo N° 06-B</p>	20
2.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<p>De 01 a 04 días calendario 20 puntos De 05 a 08 días calendario 10 puntos</p> <p>Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de reposición de bienes en garantía ofrecido según Anexo N° 06-B</p> <p>No se considerará puntaje a aquellos postores que oferten un plazo de reposición igual o mayor a 08 días calendario.</p>	20
TOTAL	100	

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos

Las Propuestas Económicas se evaluarán sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas, de acuerdo a lo indicado en la página 23 y 24 de las presentes Bases.
- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Oferta Económica de monto o precio mas bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

PCT _i	=	Puntaje de Costo Total del postor i
P _{ti}	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
P _{ei}	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 04.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La adjudicación de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U \$/.	VALOR EN LETRAS	VALOR REFERENCIAL EN \$/.	VALOR EN LETRAS	110% DEL VALOR REFERENCIAL EN \$/.	VALOR EN LETRAS	70% DEL VALOR REFERENCIAL EN \$/.	VALOR EN LETRAS
1	B44.515.001	PARA FAX PANASONIC KX-FA83A	UNI	12	95,84	Noventa y Cinco con 84/100 Nuevos Soles.	1.150,08	Mil Ciento Cincuenta con 08/100 Nuevos Soles.	1.265,04	Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles.	805,08	Ochocientos Cinco con 08/100 Nuevos Soles.
2	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	32	452,90	Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 90/100 Nuevos Soles.	14.492,80	Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 80/100 Nuevos Soles.	15.942,08	Quince Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 08/100 Nuevos Soles.	10.144,96	Diez Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 96/100 Nuevos Soles.
3	B44.515.050	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-1170	UNI	24	18,15	Dieciocho con 15/100 Nuevos Soles.	435,60	Cuatrocientos Treinta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles.	479,04	Cuatrocientos Setenta y Nueve con 04/100 Nuevos Soles.	305,04	Trescientos Cinco con 04/100 Nuevos Soles.
4	B44.515.066	TINTA P/FAX XEROX MOD.170 CENTRE	UNI	2	162,99	Ciento Sesenta y Dos con 99/100 Nuevos Soles.	325,98	Trescientos Veinticinco con 98/100 Nuevos Soles.	358,56	Trescientos Cincuenta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles.	228,20	Doscientos Veinte y Ocho con 20/100 Nuevos Soles.
5	B44.515.080	TONER P/IMP.LEXMARK T630	UNI	11	1.361,62	Mil Trescientos Sesenta Y uno con 62/100 Nuevos Soles.	14.977,82	Catorce Mil Novecientos Setenta y Siete con 82/100 Nuevos Soles.	16.475,58	Dieciseis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 58/100 Nuevos Soles.	10.484,54	Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles con 54/100 Nuevos Soles.
6	B44.515.093	TONER P/FOTOC.CANON NP 3020/6130	UNI	36	58,49	Cincuenta y Ocho con 49/100 Nuevos Soles.	2.105,64	Dos Mil Ciento Cinco con 64/100 Nuevos Soles.	2.315,88	Dos Mil Trescientos Quince con 88/100 Nuevos Soles.	1.474,20	Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 20/100 Nuevos Soles.
7	B44.515.110	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UNI	8	309,44	Trescientos Nueve con 44/100 Nuevos Soles.	2.475,52	Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 52/100 Nuevos Soles.	2.723,04	Dos Mil Setecientos Veinte y Tres con 04/100 Nuevos Soles.	1.732,88	Mil Setecientos Treinta y Dos con 88/100 Nuevos Soles.
8	B44.515.114	TONER P/FOTOCOPIADORA RICOH FT-5632/4522/5840	UNI	37	166,09	Ciento Sesenta y Seis con 09/100 Nuevos Soles.	6.145,33	Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 33/100 Nuevos Soles.	6.759,53	Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 53/100 Nuevos Soles.	4.301,99	Cuatro Mil Trescientos Uno con 99/100 Nuevos Soles.
9	B44.515.118	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP6030/6330 NPG7	UNI	14	123,62	Ciento Veintitrés con 62/100 Nuevos Soles.	1.730,68	Mil Setecientos Treinta con 68/100 Nuevos Soles.	1.903,72	Mil Novecientos Tres con 72/100 Nuevos Soles.	1.211,56	Mil Doscientos Once con 56/100 Nuevos Soles.
10	B44.515.119	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC 1560	UNI	36	82,78	Ochenta y Dos con 78/100 Nuevos Soles.	2.980,08	Dos Mil Novecientos Ochenta con 08/100 Nuevos Soles.	3.277,80	Tres Mil Doscientos Setenta Y Siete con 80/100 Nuevos Soles.	2.086,20	Dos Mil Ochenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles.
11	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	4	53,31	Cincuenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles.	213,24	Doscientos Trece con 24/100 Nuevos Soles.	234,56	Doscientos Treinta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles.	149,28	Ciento Cuarenta y Nueve con 28/100 Nuevos Soles.
12	B44.515.128	TONER P/FOTOC.CANON NP-2120	UNI	22	53,31	Cincuenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles.	1.172,82	Mil Ciento Setenta y Dos con 82/100 Nuevos Soles.	1.290,08	Mil Doscientos Noventa con 08/100 Nuevos Soles.	821,04	Ochocientos Veinte y Uno con 04/100 Nuevos Soles.
13	B44.515.582	TONER PARA IMP. LASER JET 1300 Q2613A	UNI	8	273,10	Doscientos Setenta y Tres con 10/100 Nuevos Soles.	2.184,80	Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles.	2.403,28	Dos Mil Cuatrocientos Tres con 28/100 Nuevos Soles.	1.529,36	Mil Quinientos Veinte y Nueve con 36/100 Nuevos Soles.
14	B44.515.583	TONER P/IMP. LASER JET 2200 C4069A	UNI	1	373,71	Trescientos Setenta y Tres con 71/100 Nuevos Soles.	373,71	Trescientos Setenta y Tres con 71/100 Nuevos Soles.	411,08	Cuatrocientos Once con 08/100 Nuevos Soles.	261,60	Doscientos Sesenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles.
15	B44.515.761	TONER P/ FOTOC. XEROX WCPRO423/428-COD113R634	UNI	1	998,80	Novcientos Noventa y Ocho con 80/100 Nuevos Soles.	998,80	Novcientos Noventa y Ocho con 80/100 Nuevos Soles.	1.098,68	Mil Noventa y Ocho con 68/100 Nuevos Soles.	699,16	Seiscientos Noventa y Nueve con 16/100 Nuevos Soles.
16	B44.515.777	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	60	492,00	Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	29.520,00	Veinte y Nueve Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles.	32.472,00	Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	20.664,00	Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.
17	B44.515.783	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA MOD.2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	37	463,32	Cuatrocientos Sesenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles.	17.142,84	Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles.	18.857,05	Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles.	12.000,21	Doce Mil con 21/100 Nuevos Soles.
18	B44.515.791	TONER P/FOTOC.KYOCERA TK-67	UNI	17	492,00	Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	8.364,00	Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.	9.200,40	Nueve Mil Doscientos con 40/100 Nuevos Soles.	5.854,80	Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles.
19	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA P/FAX KX-FA65 FP121	UNI	10	155,60	Ciento Cincuenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles.	1.556,00	Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles.	1.711,60	Mil Setecientos Once con 60/100 Nuevos Soles.	1.089,20	20/100 Nevos Soles.
20	B44.515.839	TONER P/IMP.KYOCERA-FS-1000	UNI	16	465,44	Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 44/100 Nuevos Soles.	7.447,04	Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 04/100 Nuevos Soles.	8.191,68	Ocho Mil Ciento Noventa y Uno con 68/100 Nuevos Soles.	5.212,96	Cinco Mil Doscientos Doce con 96/100 Nuevos Soles.
21	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	6	227,80	Doscientos Veinte y Siete con 80/100 Nuevos Soles.	1.366,80	Mil Trescientos Sesenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles.	1.503,48	Mil Quinientos Tres con 48/100 Nuevos Soles.	956,76	Novcientos Cincuenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles.
22	B44.515.873	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS BLACK T040	UNI	4	104,40	Ciento Cuatro con 40/100 Nuevos Soles.	417,60	Cuatrocientos Diecisiete con 60/100 Nuevos Soles.	459,36	Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soes.	292,32	Doscientos Noventa y Dos con 32/100 Nuevos Soles.
23	B44.515.874	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS COLOR T041	UNI	4	104,40	Ciento Cuatro con 40/100 Nuevos Soles.	417,60	Cuatrocientos Diecisiete con 60/100 Nuevos Soles.	459,36	Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soes.	292,32	Doscientos Noventa y Dos con 32/100 Nuevos Soles.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U EN S/.	VALOR EN LETRAS	VALOR REFERENCIAL EN S/.	VALOR EN LETRAS	110% DEL VALOR REFERENCIAL EN S/.	VALOR EN LETRAS	70% DEL VALOR REFERENCIAL EN S/.	VALOR EN LETRAS
24	B44.515.943	TONER P/IMP.LASERJET C4127X 4000N/4000T/4000/4050	UNI	15	410,51	Cuatrocientos Diez con 51/100 Nuevos Soles.	6.157,65	Seis Mil Ciento Cincuenta y Setenta con 65/100 Nuevos Soles.	6.773,40	Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 40/100 Nuevos Soles.	4.310,40	Cuatro Mil Trescientos Diez con 40/100 Nuevos Soles.
25	B44.515.945	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L N°C3906A	UNI	1	260,10	Doscientos Sesenta con 10/100 Nuevos Soles.	260,10	Doscientos Sesenta con 10/100 Nuevos Soles.	286,11	Doscientos Ochenta y Seis con 11/100 Nuevos Soles.	182,07	Ciento Ochenta y Dos con 07/100 Nuevos Soles.
26	B44.515.946	TONER P/IMPRESORA LASER JET 5P 6P HP N° C3903A	UNI	67	331,80	Trescientos Treinta y Uno con 80/100 Nuevos Soles.	22.230,60	Veintidos Mil Doscientos Treinta con 60/100 Nuevos Soles.	24.453,66	Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 66/100 Nuevos Soles.	15.561,42	Quince Mil Quinientos Sesenta y Uno con 42/100 Nuevos Soles.
27	B44.515.948	TONER P/IMP.R.L.JET HP 4L/4P/4ML 92274A	UNI	5	390,68	Trescientos Noventa con 68/100 Nuevos Soles.	1.953,40	Mil Novcientos Cincuenta y Tres con 40/100 Nuevos Soles.	2.148,70	Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 70/100 Nuevos Soles.	1.367,40	Mil Trescientos Sesenta y Siete con 40/100 Nuevos Soles.
28	B44.515.949	TONER P/IMP.R.L.JET HP 5M/4/5/APLUS N>92298A	UNI	39	402,80	Cuatrocientos Dos con 80/100 Nuevos Soles.	15.709,20	Quince Mil Setecientos Nueve con 20/100 Nuevos Soles.	17.280,12	Diecisiete Mil Doscientos Ochenta con 12/100 Nuevos Soles.	10.996,44	Diez Mil Novecientos Noventa y Seis con 44/100 Nuevos Soles.
29	B44.515.966	TONER P/FOTOC.GESTETNER 2613	UNI	1	113,36	Ciento Trece con 36/100 Nuevos Soles.	113,36	Ciento Trece con 36/100 Nuevos Soles.	124,69	Ciento Veinte y Cuatro con 69/100 Nuevos Soles.	79,36	Setenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles.
30	B44.515.970	TONER P/IMPRESORA LASER IBM P/N38L1410-INFOPRINT 21	UNI	21	882,80	Ochocientos Ochenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles.	18.538,80	Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Ocho con 80/100 Nuevos Soles.	20.392,68	Veinte Mil Trescientos Noventa y Dos con 68/100 Nuevos Soles.	12.977,16	Doce Mil Novecientos Setenta y Siete con 16/100 Nuevos Soles.
31	B44.515.975	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	7	692,00	Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles.	4.844,00	Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles.	5.328,40	Cinco Mil Trescientos Veinte y Ocho con 40/100 Nuevos Soles.	3.390,80	Tres Mil Trescientos Noventa con 80/100 Nuevos Soles.
32	B44.515.985	TONER P/IMP.LASER XEROX DOCUPRINT N°2025	UNI	3	942,80	Novecientos Cuarenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles.	2.828,40	Dos Mil Ochocientos Veinte y Ocho con 40/100 Nuevos Soles.	3.111,24	Tres Mil Ciento Once con 24/100 Nuevos Soles.	1.979,88	Mil Novecientos Setenta y Nueve con 88/100 Nuevos Soles.
33	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 N°C4096A	UNI	7	373,71	Trescientos Setenta y Tres con 71/100 Nuevos Soles.	2.615,97	Dos Mil Seiscientos Quince con 97/100 Nuevos Soles.	2.877,56	Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con 56/100 Nuevos Soles.	1.831,20	Mil Ochocientos Treinta y Uno con 20/100 Nuevos Soles.
34	B44.515.993	TONER P/IMP.LASER HP 4500 C4191A-NEGRO	UNI	17	322,77	Trescientos Veinte y Dos con 77/100 Nuevos Soles.	5.487,09	Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 09/100 Nuevos Soles.	6.035,68	Seis Mil Treinta y Cinco con 68/100 Nuevos Soles.	3.840,98	Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 98/100 Nuevos Soles.
35	B44.515.994	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	7	508,63	Quinientos Ocho con 63/100 Nuevos Soles.	3.560,41	Tres Mil Quinientos Sesenta con 41/100 Nuevos Soles.	3.916,43	Tres Mil Novecientos Dieciséis con 43/100 Nuevos Soles.	2.492,35	Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 35/100 Nuevos Soles.
36	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	7	978,10	Novecientos Setenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles.	6.846,70	Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles.	7.531,37	Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 37/100 Nuevos Soles.	4.792,69	Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos con 69/100 Nuevos Soles.
37	B44.515.997	TINTA P/DUPLICADORA RISOGRAFH INK TR-1530	UNI	29	128,41	Ciento Veinte y Ocho con 41/100 Nuevos Soles.	3.723,89	Tres Mil Setecientos Veinte y Tres con 89/100 Nuevos Soles.	4.096,25	Cuatro Mil Noventa y Seis con 25/100 Nuevos Soles.	2.606,81	Dos Mil Seiscientos Seis con 81/100 Nuevos Soles.
38	B76.735.277	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	96	61,98	Sesenta y Uno con 98/100 Nuevos Soles.	5.950,08	Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 08/100 Nuevos Soles.	6.544,32	Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 Nuevos Soles.	4.165,44	Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 44/100 Nuevos Soles.
39	B76.745.124	CD REGRABABLE DE 700 MB	UNI	996	3,14	Tres con 14/100 Nuevos Soles.	3.127,44	Tres Mil Ciento Veinte y Siete con 44/100 Nuevos Soles.	3.436,20	Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 20/100 Nuevos Soles.	2.191,20	Dos Mil Ciento Noventa y Uno con 20/100 Nuevos Soles.
40	B76.745.125	CD REGRABABLE DE 650 MB	CJA	32	64,99	Sesenta y Cuatro con 99/100 Nuevos Soles.	2.079,68	Dos Mil Setenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles.	2.287,36	Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles.	1.456,00	Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles.
41	B76.745.127	CD GRABABLE DE 700 MB	UNI	818	1,56	Uno con 56/100 Nuevos Soles.	1.276,08	Mil Doscientos Setenta y Seis con 08/100 Nuevos Soles.	1.398,78	Mil Trescientos Noventa y Ocho con 78/100 Nuevos Soles.	899,80	Ochocientos Noventa y Nueve con 80/100 Nuevos Soles.
42	B76.745.272	DISKETTE 3.5" HD(CAJA x10 UND)	CJA	532	6,20	Seis con 20/100 Nuevos Soles.	3.298,40	Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho con 40/100 Nuevos Soles.	3.628,24	Tres Mil Seiscientos Veinte y Ocho con 24/100 Nuevos Soles.	2.308,88	Dos Mil Trescientos Ocho con 88/100 Nuevos Soles.
							228.596,03		251.444,07		160.027,94	

CAPÍTULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 09.
- 7.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la Entidad deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo antes indicado. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y Especificaciones Técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato, debidamente inscrito en los Registros Públicos.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 223° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a su cargo. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 4 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Nº 6-A DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- Nº 6-B DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE BIENES
- No 7 MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE N° 026

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD
EJECUTORA 026: PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA
TODOS”**

OBJETO

Adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos.

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes correspondientes a la primera entrega, deberán ser ingresados al Almacén Central del Ministerio de Educación en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y emitida la orden de compra.

Los bienes correspondientes a la segunda entrega, deberán ser ingresados al Almacén Central del Ministerio de Educación en treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y emitida la orden de compra.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	B44.515.001	TONER PARA FAX PANASONIC KX-FA83A	UN	12
2	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UN	32
3	B44.515.060	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-1170	UN	24
4	B44.515.066	TINTA P/FAX XEROX MOD.170 CENTRE	UN	2
5	B44.515.080	TONER P/IMP. LEXMARK T630	UN	11
6	B44.515.093	TONER P/FOTOC. CANON NP-3020/6130	UN	36
7	B44.515.110	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UN	8
8	B44.515.114	TONER P/FOTOCOPIADORA RICOH FT-5632/4522/5840	UN	37
9	B44.515.118	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP6030/6330 NPG7	UN	14
10	B44.515.119	TONER PARA FOTOCOPIADORA MTA DC-1560	UN	36
11	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UN	4
12	B44.515.128	TONER P/FOTOC. CANON NP-2120	UN	22
13	B44.515.582	TONER PARA IMP. LASER JET 1300 Q2613A	UN	8
14	B44.515.583	TONER P/IMP. LASER JET 2200 C4069A	UN	1
15	B44.515.761	TONER P/FOTOC. XEROX WCPRO423/428-ODD113R634	UN	1
16	B44.515.777	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS-3820N	UN	60
17	B44.515.783	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MTA MDD.2530/3630/4030/3035/4035/5035	UN	37
18	B44.515.791	TONER P/FOTOC. KYOCERA TK-67	UN	17
19	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA P/FAX KX-FA65-FP121	UN	10
20	B44.515.839	TONER P/IMP. KYOCERA FS-1000	UN	16
21	B44.515.862	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UN	6
22	B44.515.873	TINTA P/IMP. EPSON STYLUS BLACK T040	UN	4
23	B44.515.874	TINTA P/IMP. EPSON STYLUS COLOR T041	UN	4
24	B44.515.943	TONER P/IMP. LASER JET C4127X/4000N/4000T/4000/4060	UN	15
25	B44.515.945	TONER P/IMP. LJ HP 5L/6L N/C3306A	UN	1
26	B44.515.946	TONER P/IMPRESORA LASER JET 6P 6P HP N° C3903A	UN	67
27	B44.515.948	TONER P/IMP. LJ HP 4L/4P/4ML 92274A	UN	5
28	B44.515.949	TONER P/IMP. LJ HP 5M/4/5/AFLLUS N-92298A	UN	39
29	B44.515.966	TONER P/FOTOC. GESTE TNER 2613	UN	1
30	B44.515.970	TONER P/IMPRESORA LASER IBM P/N88L1410-INFOPRINT 21	UN	21
31	B44.515.975	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCPRINT 4517	UN	7
32	B44.515.985	TONER P/IMP. LASER XEROX DOCPRINT N2025	UN	3
33	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 N/C4096A	UN	7
34	B44.515.993	TONER P/IMP. LASER HP 4500 C4191A-NEGRO	UN	17
35	B44.515.994	TONER P/IMP. XEROX DOCPRINT P1210	UN	7
36	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UN	7
37	B44.515.997	TINTA P/DUPLICADORA RISOGRAPH IINK TR-1530	UN	29
38	B76.745.277	DVD+R/W 4.7 GB REGRABABLE	CJA	96
39	B76.745.124	CD REGRABABLE DE 700 MB	UN	996
40	B76.745.125	CD REGRABABLE DE 650 MB	CJA	32
41	B76.745.127	CD GRABABLE DE 700 MB	UN	818
42	B76.745.272	DISKETTE 3.5" HD(CAJA x10 UND)	CJA	532

Nota: Solo se aceptarán productos de la marca del equipo o compatibles con el mismo. No se aceptarán productos reciclados (manufacturados, reintentados, recargados).

CANTIDAD DE BIENES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD DE BIENES DE LA 1RA ENTREGA	CANTIDAD DE BIENES DE LA 2DA ENTREGA
1	B44.515.001	TONER PARA FAX PANASONIC KX-FA83A	UNI	6	6
2	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	16	16
3	B44.515.050	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-1170	UNI	12	12
4	B44.515.066	TIINTA P/FAX XEROX MOD.170 CENTRE	UNI	1	1
5	B44.515.080	TONER P/IMP.LEXMARK T630	UNI	6	5
6	B44.515.093	TONER P/FOTOC.CANON NP 3020/6130	UNI	19	17
7	B44.515.110	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UNI	4	4
8	B44.515.114	TONER P/FOTOCOPIADORA RICOH FT-5632/4522/5840	UNI	19	18
9	B44.515.118	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP6030/6330 NPG7	UNI	7	7
10	B44.515.119	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1560	UNI	18	18
11	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	2	2
12	B44.515.128	TONER P/FOTOC.CANON NP-2120	UNI	11	11
13	B44.515.582	TONER PARA IMP. LASER JET 1300 Q2613A	UNI	4	4
14	B44.515.583	TONER P/IMP. LASER JET 2200 C4069A	UNI	1	0
15	B44.515.761	TONER P/FOTOC.XEROX WCPRO423/428-COD113R634	UNI	1	0
16	B44.515.777	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	30	30
17	B44.515.783	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MTA MOD.2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	21	16
18	B44.515.791	TONER P/FOTOC.KYOCERA TK-67	UNI	9	8
19	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA P/FAX KX-FA66-FP121	UNI	5	5
20	B44.515.839	TONER P/IMP.KYOCERA-FS-1000	UNI	8	8
21	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	3	3
22	B44.515.873	TIINTA P/IMP.EPSON STYLUS BLACK T040	UNI	2	2
23	B44.515.874	TIINTA P/IMP.EPSON STYLUS COLOR T041	UNI	2	2
24	B44.515.943	TONER P/IMP.LASERJET C4127X 4000N/4000I/4000/4050	UNI	8	7
25	B44.515.945	TONER P/IMP.LJHP 5L/6L N°C3906A	UNI	1	0
26	B44.515.946	TONER P/IMPRESORA LASER JET 5P 6P HP N° C3903A	UNI	35	32
27	B44.515.948	TONER P/IMP.R.LJET HP 4L/4P/4M 92274A	UNI	3	2
28	B44.515.949	TONER P/IMP.R.LJET HP 5M/4/5/APLUS N°92298A	UNI	20	19
29	B44.515.966	TONER P/FOTOC.GESTETNER 2613	UNI	1	0
30	B44.515.970	TONER P/IMPRESORA LASER IBM P/N88L1410-INFOPRINT 21	UNI	12	9
31	B44.515.975	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	4	3
32	B44.515.985	TONER P/IMP.LASER XEROX DOCUPRINT N°2025	UNI	2	1
33	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 N°C4096A	UNI	4	3
34	B44.515.993	TONER P/IMP.LASER HP 4500 C4191A-NEGRO	UNI	9	8
35	B44.515.994	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	4	3
36	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	4	3
37	B44.515.997	TIINTA P/DUPLICADORA RISOGRAPH INK TR-1530	UNI	15	14
38	B76.735.277	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	48	48
39	B76.745.124	CD REGRABABLE DE 700 MB	UNI	498	498
40	B76.745.125	CD REGRABABLE DE 650 MB	CJA	16	16
41	B76.745.127	CD GRABABLE DE 700 MB	UNI	409	409
42	B76.745.272	DISKETTE 3.5" HD(CAJA x10 UND)	CJA	266	266
TOTAL GENERAL				1.566,00	1.536,00

ANEXO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026:
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

Lima, de del 2006.

 Señores
 COMITÉ ESPECIAL
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE 026 -Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, para los Items N°... en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

 (Lugar y fecha)
 (Firma del representante Legal)
 (Apellidos y nombres)
 (DNI)

ANEXO N° 03

PACTO DE INTEGRIDAD

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026:
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE 026-Primera Convocatoria declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2006

Los miembros del Comité Especial
Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE 026
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL
REGLAMENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA
DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE 026 ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes SI (...) NO (...)* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2006.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA
DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal : _____

D.N.I.: _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE 026-Primera Convocatoria**, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 2006.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE
LAS PROPUESTAS**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA
DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

PARA LOS ITEMS(1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,36 y 37)

ELEMENTO DE EVALUACIÓN (Toners y Tintas)	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
1. Factores referidos al postor		
1.1 Experiencia del postor	Monto Total : S/.	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el monto de facturación y/o monto de contratos por venta de tintas y toners, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Factores referidos al producto		
2.1 Certificación del fabricante de los productos ofertados	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si cuenta con certificación ISO 9000 o superior, conforme a lo indicado en el numeral 2.1. de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.2 Calidad del producto	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si los bienes son originales o compatibles, conforme a lo indicado en el numeral 2.2 de los factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
3. Factores referidos a la entrega y garantía de los bienes		
3.1 Plazo para la primera entrega de bienes	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
3.2 Garantía	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de garantía de los bienes, conforme a lo indicado en el numeral 3.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
3.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de reposición de bienes en garantía, conforme a lo indicado en el numeral 3.3 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

PARA LOS ITEMS (3,19,38,39,40,41 y 42)

ELEMENTO DE EVALUACIÓN (Cintas, Cartuchos, DVDS, CDS y Diskettes)	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
1. Factores referidos al postor		
1.2 Experiencia del postor	Monto Total : S/.	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el monto de facturación y/o monto de contratos por venta de cintas, cartuchos, DVDS, CDS y Diskettes, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Factores referidos a la entrega y garantía de los bienes		
2.1 Plazo para la primera entrega de bienes	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.2 Garantía	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de garantía de los bienes, conforme a lo indicado en el numeral 3.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.3 Plazo de reposición de bienes en garantía	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de reposición de bienes en garantía, conforme a lo indicado en el numeral 3.3 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

ANEXO N° 6 - A**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA
DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0014– 2006 – ED/UE 026

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación y monto de contratos presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de factura o de contrato	Monto de factura o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, _____ de _____ del 2006

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 06 - B

**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA Y
REPOSICIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA
DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal : _____

D.N.I.: _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que nuestra empresa se compromete a cumplir lo siguiente:

- Plazo para la primera entrega del bien objeto de la presente convocatoria**, en() días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y emitida la orden de compra.
- Plazo de Garantía de los bienes adjudicados es de.....() meses**, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes en el Almacén General del Ministerio de Educación.
- Plazo de reposición de bienes en garantía.....() días calendario**, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por el Ministerio de Educación, asumiendo mi representada la totalidad de los costos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

Lima, de del 2006.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

Nota: Las cantidades se deberán señalar en números y letras.

ANEXO N° 07
FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA DE
 EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0014- 2006 – ED/UE 026

Ministerio de Educación

Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0014 – 2006 – ED/UE 026 Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U \$/.	P.TOTAL \$/.
1	B44.515.001	TONER PARA FAX PANASONIC KX-FA83A	UNI	12		
2	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UNI	32		
3	B44.515.050	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-1170	UNI	24		
4	B44.515.066	TINTA P/FAX XEROX MOD.170 CENTRE	UNI	2		
5	B44.515.080	TONER P/IMP.LEXMARK T630	UNI	11		
6	B44.515.093	TONER P/FOTOC.CANON NP 3020/6130	UNI	36		
7	B44.515.110	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UNI	8		
8	B44.515.114	TONER P/FOTOCOPIADORA RICOH FT-5632/4522/5840	UNI	37		
9	B44.515.118	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP6030/6330 NPG7	UNI	14		
10	B44.515.119	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-1560	UNI	36		
11	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UNI	4		
12	B44.515.128	TONER P/FOTOC.CANON NP-2120	UNI	22		
13	B44.515.582	TONER PARA IMP. LASER JET 1300 Q2613A	UNI	8		
14	B44.515.583	TONER P/IMP. LASER JET 2200 C4069A	UNI	1		
15	B44.515.761	TONER P/ FOTOC. XEROX WCPRO423/428-COD113R634	UNI	1		
16	B44.515.777	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	60		
17	B44.515.783	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA MOD.2530/3530/4030/3035/4035/5035	UNI	37		
18	B44.515.791	TONER P/FOTOC.KYOCERA TK-67	UNI	17		
19	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA P/FAX KX-FA65-FP121	UNI	10		
20	B44.515.839	TONER P/IMP.KYOCERA-FS-1000	UNI	16		
21	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UNI	6		
22	B44.515.873	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS BLACK T040	UNI	4		
23	B44.515.874	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS COLOR T041	UNI	4		
24	B44.515.943	TONER P/IMP.LASERJET C4127X 4000N/4000T/4000/4050	UNI	15		
25	B44.515.945	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L N°C3906A	UNI	1		
26	B44.515.946	TONER P/IMPRESORA LASER JET 5P 6P HP N° C3903A	UNI	67		
27	B44.515.948	TONER P/IMP.R.LJET HP 4L/4P/4ML 92274A	UNI	5		
28	B44.515.949	TONER P/IMP.R.LJET HP 5M/4/5/APLUS N-92298A	UNI	39		
29	B44.515.966	TONER P/FOTOC.GESTETNER 2613	UNI	1		
30	B44.515.970	TONER P/IMPRESORA LASER IBM P/N38L1410-INFOPRINT 21	UNI	21		
31	B44.515.975	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	7		
32	B44.515.985	TONER P/IMP.LASER XEROX DOCUPRINT N°2025	UNI	3		
33	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 N°C4096A	UNI	7		
34	B44.515.993	TONER P/IMP.LASER HP 4500 C4191A-NEGRO	UNI	17		
35	B44.515.994	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	7		
36	B44.515.995	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	7		
37	B44.515.997	TINTA P/DUPLICADORA RISOGRAFH INK TR-1530	UNI	29		
38	B76.735.277	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	96		
39	B76.745.124	CD REGRABABLE DE 700 MB	UNI	996		
40	B76.745.125	CD REGRABABLE DE 650 MB	CJA	32		
41	B76.745.127	CD GRABABLE DE 700 MB	UNI	818		
42	B76.745.272	DISKETTE 3.5" HD(CAJA x10 UND)	CJA	532		
TOTAL						

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del bien.

(Lugar y fecha)
 (Firma del representante Legal)
 (Apellidos y nombres)
 (DNI)

Nota: (1) Indicar sólo los ítems que ofrece (2) El **precio unitario** y el **precio total** de cada ítem ofertado sólo podrán tener hasta un máximo de DOS decimales.

ANEXO N° 08
DECLARACIÓN JURADA DE MARCA DEL PRODUCTO
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA
 DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	MARCA	ORIGINAL DEL EQUIPO	COMPATIBLE CON EL EQUIPO
1	B44.515.001	TONER PARA FAX PANASONIC KX-FA83A	UN	12			
2	B44.515.002	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1920 COLOR NEGRO	UN	32			
3	B44.515.050	CINTA PARA IMPRESORA DE PUNTO EPSON FX-1170	UN	24			
4	B44.515.066	TINTA P/FAX XEROX MOD.170 CENTRE	UN	2			
5	B44.515.080	TONER P/IMP.LEXMARK T630	UN	11			
6	B44.515.083	TONER P/FOTOC.CANON NP-3020/6130	UN	36			
7	B44.515.110	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UN	8			
8	B44.515.114	TONER P/FOTOCOPIADORA RICOH FT-5632/4522/5840	UN	37			
9	B44.515.118	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP6030/6330 NPG7	UN	14			
10	B44.515.119	TONER PARA FOTOCOPIADORA MTA DC-1560	UN	36			
11	B44.515.120	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/NPG-1	UN	4			
12	B44.515.128	TONER P/FOTOC.CANON NP-2120	UN	22			
13	B44.515.582	TONER PARA IMP. LASER JET 1300 Q2613A	UN	8			
14	B44.515.583	TONER P/IMP. LASER JET 2200 C4069A	UN	1			
15	B44.515.761	TONER P/ FOTOC. XEROX WCPRO423/428-COD113R634	UN	1			
16	B44.515.777	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS-3820N	UN	60			
17	B44.515.783	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA MOD.2530/3530/4030/3035/4035/5035	UN	37			
18	B44.515.791	TONER P/FOTOC.KYOCERA TK-67	UN	17			
19	B44.515.825	CARTUCHO DE PELICULA P/FAX KX-FA65-FP121	UN	10			
20	B44.515.839	TONER P/IMP.KYOCERA-FS-1000	UN	16			
21	B44.515.852	TONER PARA IMPRESORA LASER JET HP C7115A COLOR NEGRO	UN	6			
22	B44.515.873	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS BLACK T040	UN	4			
23	B44.515.874	TINTA P/IMP.EPSON STYLUS COLOR T041	UN	4			
24	B44.515.943	TONER P/IMP.LASERJET C4127X 4000N/4000T/4000/4050	UN	15			
25	B44.515.945	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L N/C3906A	UN	1			
26	B44.515.946	TONER P/IMPRESORA LASER JET 5P 6P HP N° C3903A	UN	67			
27	B44.515.948	TONER P/IMP.R.L.JET HP 4L/4P/4ML 92274A	UN	5			
28	B44.515.949	TONER P/IMP.R.L.JET HP 5M/4/5/APLUS N-92298A	UN	39			
29	B44.515.966	TONER P/FOTOC.GESTETNER 2613	UN	1			
30	B44.515.970	TONER P/IMPRESORA LASER IEM P/N88L1410-INFOPRINT 21	UN	21			
31	B44.515.975	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCCUPRINT 4517	UN	7			
32	B44.515.985	TONER P/IMP.LASER XEROX DOCCUPRINT N°2025	UN	3			
33	B44.515.987	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 N/C4086A	UN	7			
34	B44.515.983	TONER P/IMP.LASER HP 4500 C4191A-NEGRO	UN	17			
35	B44.515.994	TONER P/IMP.XEROX DOCCUPRINT P1210	UN	7			
36	B44.515.985	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UN	7			
37	B44.515.997	TINTA P/DUPLICADORA RISOGRAPH INK TR-1530	UN	29			
38	B76.735.277	DVD + RW 4.7 GB REGRABABLE	CJA	96			
39	B76.745.124	CD REGRABABLE DE 700 MB	UN	996			
40	B76.745.125	CD REGRABABLE DE 650 MB	CJA	32			
41	B76.745.127	CD GRABABLE DE 700 MB	UN	818			
42	B76.745.272	DISKETTE 3.5" HD(CAJA x10 UND)	CJA	532			
		TOTAL					

Nota: El postor deberá marcar con una (x) solamente uno de ellos (original o compatible)
 No se aceptarán productos reciclados (manufacturados, reintentados o recargados)

ANEXO N° 09**PROFORMA DE CONTRATO N° -2006-ME/SG-OA-APP.****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0014-2006-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS”**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO** destinado a la adquisición de material PAD para la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos, que suscribe de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos**, con RUC N° 20380795907, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el **Economista Asabedo Fernández Carretero** identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2005-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2006-ED de fecha 03 de enero de 2006 a quien en adelante se le denominará **“EL MINISTERIO”** y de la otra parte, _____ identificada con RUC N° _____, y con domicilio legal en _____, quien procede debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ conforme aparece en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”**, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“EL MINISTERIO” convocó a la Adjudicación Directa Pública N° 0014 – 2006 – ED/UE 026, Primera Convocatoria con el objeto de adquirir material PAD para la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para todos, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2005-PCM.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha _____, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 0666-2006-ED otorgó la Buena Pro a **“EL CONTRATISTA”** por el monto siguiente: _____

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a proveer los bienes, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases y a su propuesta técnica, documentos que forma parte integrante del presente contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA , GARANTÍA Y REPOSICIÓN

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar los bienes (correspondientes a la primera entrega) ofrecidos en ____ días calendario. Asimismo, se compromete a entregar los bienes (correspondientes a la segunda entrega) ofrecidos en 35 días calendario, de acuerdo a lo establecidos en las Bases y lo expresado en su propuesta técnica. Dicho plazo será computado a partir de la suscripción del Contrato y emitida la Orden de Compra.

Los bienes adjudicados, tienen un plazo de Garantía de.....() meses, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes en el Almacén General del Ministerio de Educación, sito en la Calle Van de Velde N° 160, Pabellón B, San Borja, previa coordinación.

El plazo de reposición de los bienes en garantía es de...() días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por el Ministerio de Educación, que obliga a reemplazar los bienes que presenten fallas, deterioros o defectos, el mismo que efectuará la reposición sin costo alguno para el "MINISTERIO" en el lugar donde se encuentran los bienes, de acuerdo a la Garantía detallada en las Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada, siendo el plazo de reposición de los bienes defectuosos no mayor a.... () días calendario.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total de contrato será de _____ **Nuevos Soles (S/** _____ **)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes materia del presente contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

"EL MINISTERIO" pagará el ciento (100%) correspondiente a la primera entrega previa conformidad , luego de contar con la siguiente documentación:

1. Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes.
2. Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

Se utilizará el mismo procedimiento para el pago de la segunda entrega.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por su texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, "Propuesta Técnica", "Propuesta Económica" ganadora, así como todos los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

De "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" se compromete a proveer los bienes materia del presente contrato; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de "EL MINISTERIO".

“**EL MINISTERIO**”, a través de la Oficina de Informática del Ministerio de Educación, supervisará el adecuado funcionamiento de los bienes producto del proceso en mención, estando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

Cláusula Séptima: CESIÓN

“**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contenidos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “**EL CONTRATISTA**”, no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 026.

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega total de los bienes adquiridos o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL CONTRATISTA**” garantiza los bienes y suministros entregados aceptando los cambios de producto cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución _____ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de _____ Nuevos Soles (S/ _____).

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución _____ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de _____ Nuevos Soles (S/ _____).

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa a la Oficina de Informática, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Oficina, será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “EL MINISTERIO” de los bienes indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 “EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “EL MINISTERIO” liquidará a “EL CONTRATISTA” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

12.3 “EL MINISTERIO” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “EL CONTRATISTA” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

“EL MINISTERIO” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de “EL CONTRATISTA”, una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto y en los documentos señalados en la cláusula quinta del presente contrato

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 278º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a “**EL MINISTERIO**” notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 1.-Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0014-2006-ED/UE 026-Primera Convocatoria.
- 2.-Propuesta Técnica y Económica del Contratista
- 3.-La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado (N° _____)
- 4.-Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
- 5.-Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, el día _____ (__) del mes de _____ del año dos mil seis.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”